




# ANPE

Sindicato Independiente miembro de 

**Curso 23/24:**  
24 y 19 lectivas

**Sentencia ANPE:**  
gana la madre

**Oposiciones Maestros**  
798 plazas



**educación**  
[www.anpemurcia.es](http://www.anpemurcia.es)

**Edita:**

ANPE-MURCIA  
C/ San Félix, 1, 1º C  
30006 Murcia  
968 22 59 79  
www.anpemurcia.es  
anpe\_murcia

**Presidente-Editor:**

Clemente Hernández Abenza

**Director**

Jesús Pérez Hervás

**Jefa de Edición:**

Paqui Cayuela Fuentes

**Consejo de Redacción:**

María Dolores Caballero  
Laura Calero Pérez  
Bienvenido Carrillo Castellón  
Francisco Espinosa Mateo  
José Antonio Martínez  
Carlos Pérez Sánchez  
Diego Jesús Romera  
Antonio Salmerón Marín  
Antonio Sánchez Jiménez

**Imprime:**

Imprenta Boluda y Cía S.R.C  
Ctra. Madrid, Km. 382  
Cabezo Cortado  
30100 Espinardo - Murcia  
968 85 92 60

**Depósito Legal**

MU-591-1986

**ISSN:**

2171-1763

**Distribución:**

Ejemplar gratuito

Esta publicación, como toda información sindical, está amparada por la ley, debe estar expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución están penadas en las leyes vigentes.

ANPE no se responsabiliza ni se identifica, necesariamente, con los artículos y causas de colaboradores.

ANPE se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.



## ÍNDICE

**03****Editorial**

Nuevo curso: luces y sombras

**04****Acción Sindical**

ANPE vuelve a ganar: sentencia a favor de la madre trabajadora

**05**

Aulas de 2 años. Curso 2023-2024  
¿Sabías que...? permisos y licencias

**06**

Funcionarios en prácticas

**07**

Proceso selectivo: fase de prácticas

**08**

Oposiciones Maestros 2024: 798 plazas

**09**

Oposiciones 2024 ¿y ahora qué?

**10**

Deteniéndonos a reflexionar (X)  
Educamos con lo que somos

**12****Entrevista**

CIFEA de Torre Pacheco:  
50 aniversario

**14**

Tus retribuciones 2023  
Actualización jornada 35 horas

**15****Aprender viajando**

El sarcófago de Alejandro Magno

## EDITORIAL

# NUEVO CURSO: LUCES Y SOMBRAS

Hemos iniciado este curso recogiendo el fruto de la recuperación del diálogo social, de la negociación de la jornada laboral de 35 horas para todos los empleados públicos de la CARM. Muy importante por lo que supone de vuelta a las condiciones previas a la crisis, muchos años luchando por mejorar nuestras condiciones de trabajo.

Pero hete aquí, que siempre hay algo que viene y lo fastidia.

La mala gestión del transporte escolar ha dejado semivacías, o con retrasos de alumnos, las aulas de nuestros centros. A ello se une los serios problemas de servicio en muchos de los comedores escolares, obligando a los equipos de los centros a correr en búsqueda de soluciones urgentes para que nadie se quede sin comer.

El tema de los "barracones" de quita y pon también deja ver sus vergüenzas, agravando los problemas de espacio para ubicar al alumnado en condiciones óptimas. Todo ello se habrá ido resolviendo, pero tarde porque ha sido una vez iniciadas las clases con todos, alumnos y docentes, dentro del centro.

Problemas y situaciones que han ensombrecido un principio de curso que debió ser de otra manera, mejor. Pues el Acuerdo de las 35 Horas, ha tenido una traducción importante para el profesorado y los centros: se han creado 1.121 nuevos puestos docentes.

El 1 de septiembre ya estaban en las aulas más de 4.000 nuevos docentes adjudicados en julio y primeros días de agosto. El día de inicio de clases, tanto en Primaria como en Secundaria, habían sido cubiertas las sustituciones de profesorado

*“ANPE  
se compromete  
para afrontar  
la negociación  
por la mejora de los  
centros públicos  
y de las condiciones  
de trabajo  
de su profesorado.  
Con las 35 horas  
hemos iniciado  
el camino”*

para estar en el aula junto a sus alumnos desde el primer día. Algo que no había sucedido desde hace muchos cursos escolares, algo que hemos podido conseguir fruto de la negociación y la reactivación del diálogo, del acuerdo entre Consejería y los sindicatos, con ANPE a la cabeza.

El Acuerdo de 35 horas que hemos negociado ha sido posible gracias a la capacidad de diálogo de todas las partes, la Administración y los sindicatos que también estamos en el máximo órgano de negociación de nuestras condiciones de trabajo, en la Mesa General de los Empleados Públicos, dependiente de la Consejería de Hacienda. Fue en ese ámbito donde se acordó la reducción de la jornada laboral a 35 horas así como los plazos para su implantación, que con carácter general fijó su inicio en enero de 2024.

ANPE defendió y exigió el ade-

lanto para los docentes al 1 de septiembre de 2023. Y así ha sido. Desde principio de curso los docentes hemos visto reducido nuestro horario semanal en una hora lectiva, por lo que los maestros de Infantil y Primaria tienen 24 horas y el profesorado de Secundaria, FP y resto de enseñanzas han pasado a 19 horas lectivas; reduciéndose además, en enero, en una hora y media no lectiva el horario de los docentes. El 1 de septiembre de 2024, la reducción lectiva será de 2 horas semanales: 23 y 18 respectivamente.

Además, para este curso se nos presentan retos que enfrentar, que deberán resolverse siempre en positivo, en favor del profesorado y la Educación.

La Carrera Profesional de los docentes, cuyo primer tramo percibimos con normalidad ha de abordar la evaluación del desempeño y el desarrollo de los tramos siguientes.

Las aulas de 2 años en Educación Infantil deben extender su implantación a todos los colegios públicos de nuestra región, revisando las ratios, a la baja, en Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato. También la Formación Profesional, EOI, Artísticas, ...todas necesitan atención y mejora por parte de la Consejería.

ANPE se compromete para afrontar la negociación por la mejora de los centros públicos y de las condiciones de trabajo de su profesorado. Con las 35 horas hemos iniciado el camino, ahora todos debemos continuar avanzando.

Clemente Hernández Abenza  
Presidente de ANPE-MURCIA



# ANPE VUELVE A GANAR: SENTENCIA A FAVOR DE LA MADRE TRABAJADORA

*Ya son varias las sentencias ganadas por el servicio jurídico del sindicato ANPE MURCIA relacionadas con el tema de la maternidad.*

El jueves 21 de septiembre de 2023, tras el litigio de ANPE contra la Consejería de Educación de Murcia, el tribunal de lo contencioso administrativo dictó sentencia clara: **se reconoce que los días de excedencia por cuidado de hijo menor de 3 años de los/las funcionarios interinos/as CUENTAN A TODOS LOS EFECTOS, incluido para el cómputo de los 255 días necesarios para proceder a la prórroga del nombramiento hasta el 31 de agosto del curso correspondiente y cobro del verano.** En particular se trata de una docente interina que durante el curso 2019/2020 estuvo unos meses de excedencia por cuidado de su hijo menor de 3 años.

La Ley que regula los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia correspondientes a cada año desde 2019 dispone que *“aquellos interinos que hayan ocupado puestos de trabajo por un tiempo igual o superior a 255 días en el curso escolar correspondiente, percibirán las retribuciones íntegras de los ingresos correspondientes al periodo del 1 de julio al 31 de agosto,”* es decir, se le prorroga el contrato para cobrar el verano.

Derecho que la Consejería de Educación se NIEGA a conceder desde el curso 2019/2020 a las docentes que están o estaban de excedencia por cuidado de un niño menor de 3 años, infligiendo un trato discriminatorio, por ser madre y estar en excedencia cuidando a su hijo/a.

Es de señalar que la excedencia por cuidado de un menor es una situación que goza de una especial protección jurídica que no puede llevar consigo ningún efecto desfavorable ni discriminación para quien la disfruta, sino todo lo contrario. Y esto es lo que ha dictaminado el juzgado contencioso administrativo, en la sentencia ganada por ANPE Murcia, que obliga a la Consejería a que le reconozcan el nombramiento del 1 de julio al 31 de agosto, percibiendo las retribuciones íntegras y por tanto cobro del verano.

Se daba una paradoja: la Consejería de Educación reconocía a las docentes en excedencia por cuidado de un menor el tiempo de servicios a efectos de antigüedad (trienios, sexenios, jubilación), pero NO a efectos del cobro del verano, como establece la sentencia.

Y es que no es la primera vez, que el servicio jurídico de ANPE Murcia, gana sentencias favorables a las docentes murcianas.

Ya el pasado 3 de marzo el Juzgado de Lo Contencioso N.º 7 resolvió una sentencia a favor de ANPE por una maestra interina que impugnó (con el servicio jurídico de ANPE) la decisión de la Consejería de Educación, que le anuló el nombramiento que había obtenido para impartir clase en el curso 2021-2022 por no haberse incorporado a su puesto el primer día de trabajo por encontrarse en tal fecha en estado avanzado de gestación.

ANPE se congratula de este reconocimiento fundamental de los derechos de las docentes que viene



a ratificar, a su vez, la defensa de los derechos de la mujer y su no discriminación ni penalización por razón de la maternidad. Ratifica la mejora de las condiciones de trabajo de las mujeres docentes.

A partir de esta sentencia, ANPE se dirigirá a la Consejería de Educación para que el criterio establecido en este caso sea de aplicación, con carácter inmediato a todas las situaciones similares que cada año se producen cuando las y los docentes solicitan excedencia para cuidado de hijos menores de 3 años, situación que nunca debe ser penalizada.

ANPE defenderá siempre los derechos del profesorado INTERINO, en situación de vulnerabilidad.

José Antonio Martínez Robles  
Secretario de Organización

## AULAS DE 2 AÑOS. CURSO 2023-2024

Este curso educativo 2023-2024, está marcado por la apertura en algunos colegios de las nuevas aulas de dos años que acogerán a 2.420 niños, iniciando así su etapa escolar. Estos puestos, repartidos en 66 colegios públicos (1.320 plazas) y otros concertados, serán financiados con los fondos de recuperación europeos dentro del objetivo de ampliar la gratuidad en el primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años).

Estos niños, son atendidos en cada clase por dos técnicos educativos, recibiendo al menos dos horas lectivas semanales impartidas por un maestro para realizar las tareas marcadas por la programación docente.

Los centros facilitan la colaboración y participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos, lo que tiene una especial importancia en este primer ciclo de Educación Infantil. Para ello, desarrollarán actividades y establecerán procedimientos que favorezcan dicha participación, entre los que se encuentran: entrevistas, reuniones trimestrales, y siempre que se requiera por parte del centro o de las familias, informes individuales.

El desarrollo evolutivo de los niños de 2 años se ca-

racteriza por una serie de cambios físicos, intelectuales y emocionales que tienen lugar durante esta etapa de la vida. Se trata de un proceso en el que el niño va adquiriendo destrezas, habilidades y capacidades que le permitirán ir interactuando con su entorno de forma cada vez más adecuada.

A los dos años, los niños alcanzan un mayor control sobre sus movimientos, hay un gran avance en su nivel de comprensión y desarrollo del lenguaje. A nivel emocional, tienen más confianza en sí mismos, se vuelven más independientes y quieren hacerlo todo ellos mismos. Pasan por una etapa donde aparecen las rabietas. Tienen una gran capacidad de aprendizaje para hacer frente a los retos del día a día y están muy predispuestos a aprender.

Desde el sindicato ANPE, instamos a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo a que las aulas estén dotadas de todos los materiales y medios que la especificidad de éstas necesitan; con mayor presencia de profesorado especialista y ratios más reducidas, pues consideramos excesivo el número de 20 alumnos por aula.

Antonia Fernández Martínez  
Delegada de ANPE Murcia

## ¿SABÍAS QUE...?

### PERMISOS Y LICENCIAS

EL REAL DECRETO LEY 5/2023 DE 28 DE JUNIO MODIFICA Y ESTABLECE NUEVOS PERMISOS

- Se modifica el Permiso por accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario.

- Se elimina el concepto de "localidad", por lo que el permiso será de 5 días hábiles para familiares de primer grado y de 4 días hábiles para familiares de segundo grado.
- Se incluye dentro de este permiso, a cualquier persona que conviva con el funcionario/a en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo

- Se establece un nuevo Permiso parental.

- Para el cuidado de hijo, hija o menor acogido por tiempo superior a un año, que sea menor de 8 años.



- Máximo 8 semanas, de forma continua o discontinua. En este último caso siempre por semanas completas.
- Lo pueden solicitar todas las personas trabajadoras, hombres y mujeres, y es intransferible.

# FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

*El pasado día 2 de octubre, ANPE MURCIA dio la bienvenida a los nuevos funcionarios y les informó de todos los procedimientos que tienen que realizar a lo largo de este curso.*

El 29 de diciembre de 2022 se publicó la “Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización, en aplicación de la ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y la composición de la lista de interinidad derivada de dicho procedimiento, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y para el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.”.

Tal y como dice esta orden en su artículo 42, el proceso selectivo consta de tres fases: Fase de Oposición, Fase de Concurso y Fase de Prácticas. Las dos primeras tuvieron lugar en los meses de junio y julio. Los aspirantes que superaron esas fases y resultaron finalmente seleccionados, se enfrentan ahora a la Fase de Prácticas que tiene por objeto comprobar la aptitud para la docencia.

Estos aspirantes seleccionados no tienen el estatus de funcionarios interinos, tampoco el de funcionarios de carrera. Su régimen jurídico-administrativo, hasta que los nombren funcionarios de carrera una vez superada la fase de prácticas, es la de funcionarios en prácticas y eso supone una serie de cambios de los cuales informamos a continuación.

## PRESTACIONES SANITARIAS

Las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y sociales de los funcionarios en prácticas dependen de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE <http://www.muface.es>).

A partir del 1 de septiembre de 2023 deben tramitar el alta en MUFACE y elegir la entidad que les va a prestar la asistencia médica: Seguridad Social (INSS), ASISA, ADESLAS o DKV.

Es importante saber que se puede volver a hacer esta elección en enero de cada año, si se estima conveniente.

## CONCURSO DE TRASLADOS

Los funcionarios en prácticas están obligados a participar en el concurso de traslados que se convocará en octubre-noviembre de 2023 y obtener su

primer destino definitivo en esta comunidad por la especialidad por la que fueron seleccionados. Sobra decir que la toma de posesión está supeditada a la superación de la fase de prácticas.

En este concurso se participa sin puntos, es decir, solo se tiene en cuenta el orden de nombramiento como funcionario en prácticas. En los siguientes, ya se podrá aportar méritos.

Otra característica del concurso de traslados es que se participa “a ciegas”, no sabemos cuales son las plazas disponibles en el momento de cumplimentar la instancia de participación.

Si un funcionario en prácticas no participa en el concurso de traslados se le asignará destino de oficio.

## RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS

Superada la fase de prácticas viene el nombramiento como funcionario de carrera, que se publicará en el BOE probablemente de diciembre de 2024 o enero de 2025, con efectos desde 1 de septiembre de 2024.

Una vez publicado es importante solicitar el reconocimiento del tiempo de funcionario en prácticas como servicios prestados a todos los efectos económicos y administrativos. Para ello deberás presentar el Anexo II ([www.anpemurcia.es/impresos/personal-docente/anexo II](http://www.anpemurcia.es/impresos/personal-docente/anexo-II)) a través de la sede electrónica de la CARM, procedimiento 1609. De esta manera se computará ese tiempo a efecto de trienios y sexenios. Si no se solicita, el año de funcionario en prácticas queda en el limbo.

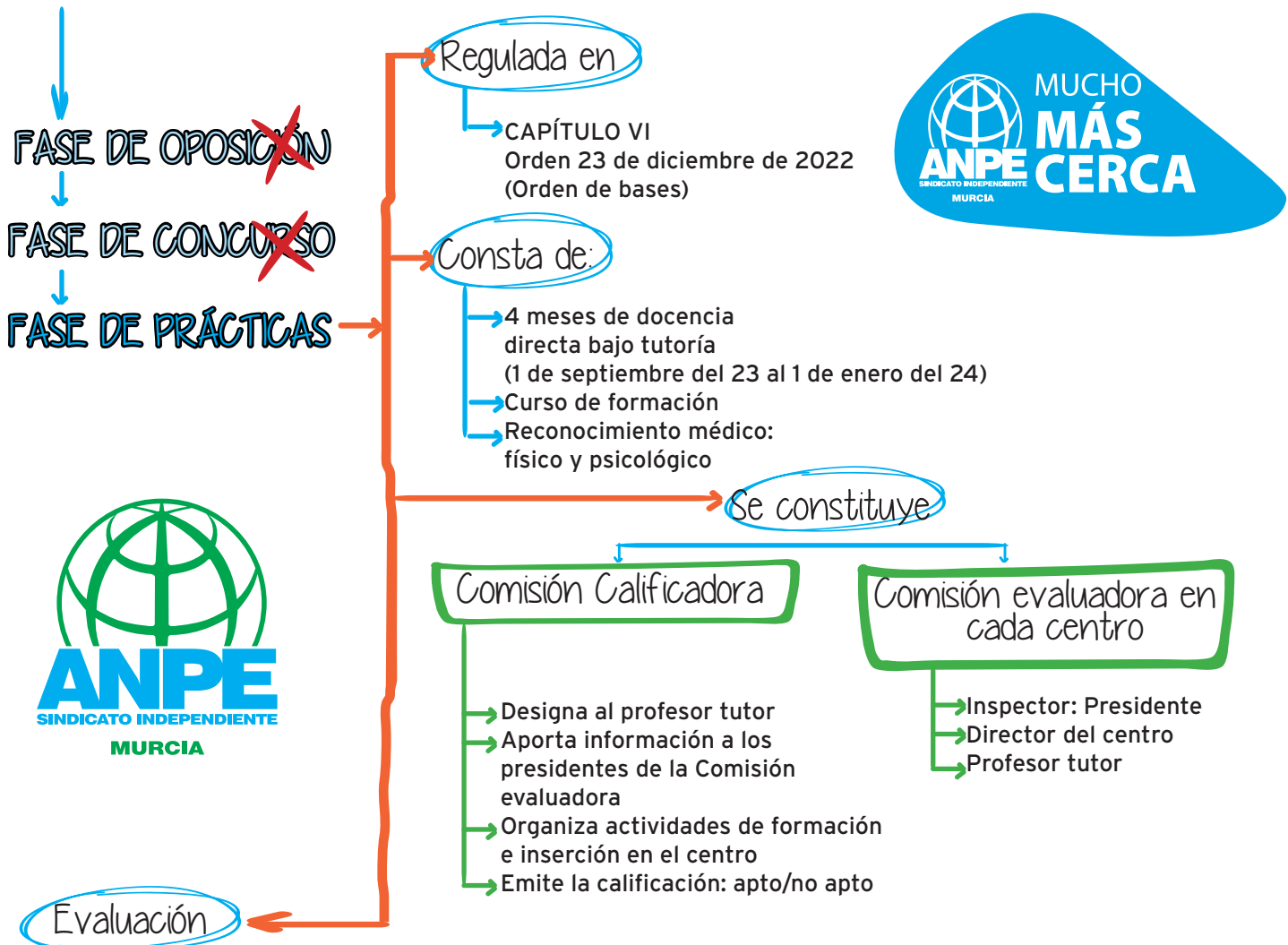
## PRESTACIONES JUBILACIÓN

Desde el 1 de enero de 2011, los nuevos funcionarios no se integran en Clases Pasivas sino que para la jubilación dependen del Régimen de la Seguridad Social. En la nómina aparecerá el concepto “Cuota obrera Régimen SS”

Esto significa que no se pueden acoger a la jubilación anticipada de Clases Pasivas (con 60 años cumplidos y 30 años de servicio). La jubilación anticipada más pronto sería con 65 años, si tienen cotizados 38 años y 6 meses.

*El equipo de ANPE-FSES felicita a los nuevos funcionarios/as en prácticas y les da la enhorabuena a ellos/as y a sus familias. Todos somos conscientes del trabajo y esfuerzo que hay detrás de la preparación de unas oposiciones.*

# PROCESO SELECTIVO: FASE DE PRÁCTICAS



## Evaluación

- **Funcionario/a en prácticas:** elabora un informe final de carácter personal. Se entrega a la Comisión evaluadora al término de la fase de prácticas.
- **Profesor tutor:** al finalizar el periodo de prácticas, sistematiza en un documento la información recogida acerca de las tareas realizadas conforme a lo establecido en el Anexo XV.
- **Presidente (Inspector):** Si la valoración del profesor tutor es positiva, el presidente podrá, oído el director del centro, asumir ese informe en su totalidad, procediendo al visado del mismo haciéndolo constar en el acta de evaluación de dicha comisión.  
Si la valoración del profesor tutor es negativa, el presidente realizará un informe complementario para garantizar la máxima objetividad y equidad.
- **Comisión Calificadora:** evalúa al funcionario/a en prácticas a partir de todos los informes anteriores con los términos APTO/NO APTO.  
Si se obtiene un "NO APTO" la Consejería de Educación y Cultura podrá autorizar la repetición de la fase de prácticas por una sola vez.

## Recuerda que:

- Es conveniente** leer el Anexo XV de la orden de bases (23 de diciembre de 2022). Tendrás una visión general de los aspectos que va a evaluar el profesor tutor.
- Es recomendable** llevar un diario de la actividad desarrollada en el centro. Puede ser útil en la elaboración del informe final.
- Es obligatorio** participar en el concurso de traslados que se convocará en octubre/noviembre de 2023. Preguntar a tu delegado/a de centro o acude a la sede. Estamos para informarte y asesorarte.

# OPOSICIONES MAESTROS 2024: 798 PLAZAS

*El plazo de inscripción al procedimiento selectivo de estabilización para el Cuerpo de Maestros permanecerá abierto del 27 de noviembre al 20 de diciembre a las 13,00 horas.*

ANPE considera que la tasa de interinidad y la estabilidad de plantillas de los centros se consigue mediante las ofertas de empleo público generosas. Las oposiciones permiten que muchos interinos de los que actualmente integran nuestras listas pasen a ser funcionarios de carrera y así obtener la estabilidad profesional definitiva, que repercute a su vez en la mejora efectiva de la calidad de la educación en nuestros centros.

La Convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, publicada en el BORM nº299 de 29 de diciembre de 2022, establece tanto los requisitos de acceso como las novedades de la fase de oposición, así como el baremo de méritos de la Fase de Concurso para optar a la plaza.

El presente concurso-oposición se enmarca en el proceso de Estabilización, por lo que la **Fase de Oposición** constará de una única prueba de dos partes no eliminatorias. Eso sí, hay que sacar mínimo un 5 de media para pasar a la fase de concurso.

Las dos pruebas son:

**Parte A:** desarrollar un tema a elegir entre 3 temas sacados al azar (50%).

**Parte B:** Exposición y defensa de una unidad didáctica ante el tribunal y que el opositor ya tiene preparada (50%).

Los aspirantes que superen esta fase deberán presentar sus méritos de acuerdo con el baremo publicado.

**En la Fase de Concurso** se valora:

- La **experiencia previa** con un máximo de 7 puntos y de 10 años trabajados
- La **formación académica y permanente** con un máximo de 2 puntos



- **Otros méritos** con 1 punto máximo. En otros méritos se puntúa con 0,75 puntos el haber superado una oposición convocada desde 2012, incluido, perteneciente a la misma especialidad del cuerpo a la que se opta, así como otros aspectos como pueden ser los cursos realizados o las investigaciones publicadas.

La Fase de Oposición representa un 60% de la puntuación final y la Fase de Concurso de Méritos el 40%.

Se esperan más de 10.000 maestros aspirantes a la obtención de una de las 798 plazas ofertadas en la convocatoria para el Cuerpo de Maestros, repartidas de la siguiente forma:

## PLAZAS CONCURSO-OPOSICIÓN 2024

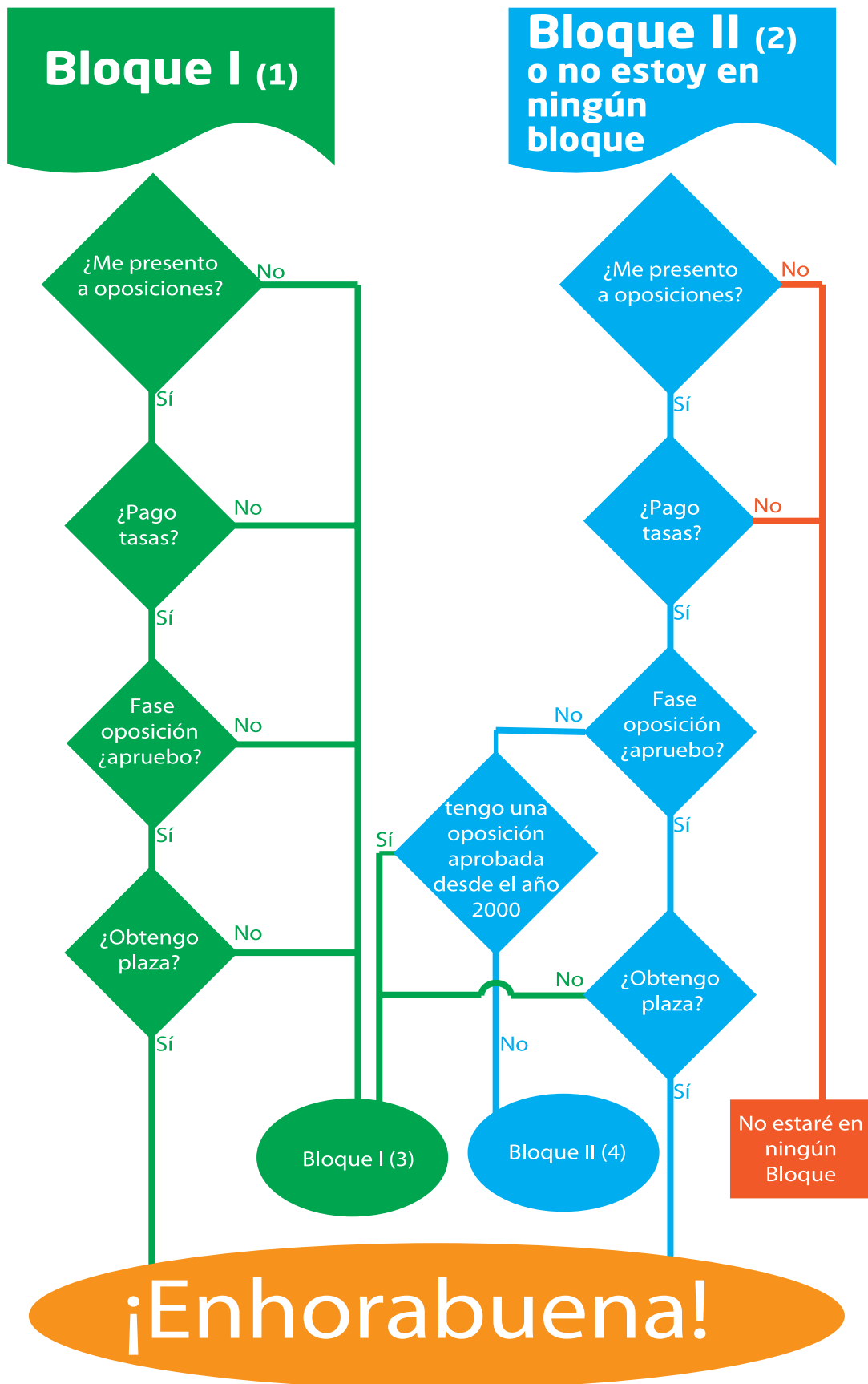
AUDICIÓN Y LENGUAJE	60
EDUCACIÓN INFANTIL	139
EDUCACIÓN FÍSICA	50
FRANCÉS	30
INGLÉS	90
MÚSICA	35
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	115
PRIMARIA	279
<b>TOTAL</b>	<b>798</b>

M.ª Dolores Caballero  
Secretaria de Comunicación Anpe Murcia

## RECUERDA:

*el plazo de matrícula se inicia el 27 de noviembre y termina el 20 de diciembre a las 13,00 horas.*





(1) Bloque I. Formado por aquellos interinos que tienen al menos una oposición aprobada desde el año 2000

(2) Bloque II. Formados por aquellos interinos que NO tienen ninguna oposición aprobada desde el año 2000

(3) La posición en el Bloque I viene determinada según acuerdo de interinos <https://www.anpemurcia.es/web/137>

(4) La posición en el Bloque II viene determinado por el resultado de sumar: nota de la actual oposición + tiempo trabajado según acuerdo de interinos. <https://www.anpemurcia.es/web/137>

# DETENIÉNDONOS A REFLEXIONAR (X) EDUCAMOS CON LO QUE SOMOS

*Inmersos ya en el curso 2023-2024, debemos volver a centrar la atención en la importancia de la reflexión sobre el sentido de nuestra tarea docente cotidiana.*

*De no hacer esta reflexión corremos el riesgo de perder el sentido propedéutico que debe impregnar siempre nuestra tarea pedagógica diaria.*

## Una necesidad fundamental

Todas las personas necesitamos escuchar, leer, que nos digan... palabras e ideas que estén cargadas de contenido y que provengan de fuentes que las pronuncien con autoridad (pero no con autoritarismo) y sin sesgos de ningún tipo. Y ¿por qué motivo?

Porque esas palabras nos hacen despertar de nuestras rutinas, nos animan a la autorreflexión, y nos alientan a vivir de una forma más positiva y constructiva.

Actualmente nuestra sociedad sufre por un lado una importante crisis de valores, y por otro, una crisis de valoración. Esto se debe a que las “neo-ideologías” de moda no dan respuesta a las preguntas básicas y fundamentales sobre el sentido de la vida, lo que está originando, paulatinamente en muchas personas, sentimientos de frustración, desaliento, vacío, desesperanza, etc. Sentimientos que también se ven reflejados en nuestros alumnos, especialmente entre los adolescentes y jóvenes que están en los Institutos.

¿Qué motivos pueden estar originando esto? Por un lado, porque el alumnado carece de la adecuada Formación Integral; y por otro, porque no les hacen llegar las referidas palabras cargadas de contenido.

## Indicadores muy preocupantes

Hay una serie de datos (los cuales podrían estar cuantificando lo expuesto en el apartado anterior) que están pasando de ser preocupantes, a ser casi alarmantes, pues muestran que por encima del 18% de alumnos de 5º de Primaria a 2º de Bachillerato (intervalo de los 10 a los 17 años), manifiestan clínicamente problemas relacionados con la salud mental.

Estos problemas se traducen en: depresiones, autolisis, acosos, desmotivación, carencia de metas, apatía, etc. llegando incluso en los más graves, a tentativas de suicidio.

Cuando los expertos abordan estas conductas de forma individualizada, hallan que en muchos casos los alum-

nos los adoptan para llamar la atención. Pero el porcentaje es tan alto que, sin entrar en un análisis exhaustivo, el sentido común nos muestra que ahí está ocurriendo algo mucho más grave, cuyas consecuencias todavía no pueden ser mensurables. ¿Qué puede estar ocurriendo en estos casos?

Que ese elevado número de alumnos se está contaminando y enfermando cada vez más -como si de una nueva pandemia se tratase-, del materialismo existencial al que tiende a arrastrarnos nuestra sociedad. Y esta es una problemática a la que la actual Ley de Educación (LOMLOE, 3/2020), no entra a dar respuestas.

Muchos alumnos manifiestan carencias afectivas al no contar con amigos en los que apoyarse (me refiero a amigos de los de verdad) y con los que compartir sus inquietudes y vivencias personales. Esto alumnos necesitan que se les muestre el optimismo por la vida y se les guíe en su formación, en la búsqueda del sentido de la vida.

Pero los planes educativos se centran principalmente (otra vez más, y con esta ya van ocho) en la formación pragmática de los discentes, pero ¿qué ocurre cuando descuidamos, o nos olvidamos, de su formación como personas?

## ¿Dónde hallar respuestas y/o soluciones?

Para hallar la respuesta -y la solución-, tenemos que recurrir una vez más a lo que nos indica la Pedagogía, en cuanto a la Formación Integral de la persona se refiere. Ésta nos muestra que hay 7 dimensiones fundamentales que hay que trabajar al unísono y a diario en nuestras aulas: intelectual, moral, física, psico-afectiva, religiosa, estética y social.

Algunas de estas 7 dimensiones están “sobretabajadas”, pero otras parecen estar condenadas al ostracismo. ¿Por qué las Leyes Educativas se plantean de esta forma? ¿Qué es lo que los legisladores pretenden conseguir? ¿Por qué al abordar las Leyes Educativas no se cuenta con asesores docentes con sólida formación pedagógica?



## Entusiasmar a nuestros alumnos

El entusiasmo sería el remedio para combatir esas actitudes que tanto daño hacen a nuestros alumnos. Estos términos negativos (desmotivación, desgana, apatía...) nacen del interior de la persona, motivados en gran medida por el contexto en el que se halla inmersa. Atendiendo a esto, del mismo modo que se ha originado la situación que hace aflorar las citadas actitudes negativas, se ha de lograr que afloren sentimientos entusiastas en nuestros alumnos. Pues este entusiasmo se transmitiría a los que lo rodean; influiría positivamente en el ánimo de sus compañeros; invitaría a dedicar tiempo a la escucha de los demás; fomentaría el interés por el prójimo; etc.

Y también podemos fijarnos brevemente en las pistas que nos da el significado profundo del término entusiasmar, pues vemos que este proviene del latín *enthusiasmus*, y este a su vez del griego antiguo *enthousiásmos* (de *enthousiázō*, de *énthous*) contracción de *éntheos*, es decir "poseído por un dios", pues para los antiguos griegos el entusiasmo era producto de la presencia de Dios en cada persona, el cual hacía posible que se llenara de alegría por la vida misma.

Para concluir

## Para concluir

Todos los Docentes somos copartícipes de la Educación de nuestros alumnos y con independencia de la rigidez en la que nos enmarcan las Leyes Educativas de turno, una de nuestras tareas fundamentales es la de humanizar nuestra tarea educativa, pues

***enseñamos con lo que sabemos,  
pero Educamos con lo que somos.***

Diego Jesús Romera González.  
Delegado de ANPE MURCIA

## Concurso de traslados. ANPE te recuerda que:

- Este Concurso de traslados es de **ámbito regional**.
- Los **funcionarios en prácticas de Secundaria** están obligados a participar y lo hacen sin aportar méritos. Solo se tiene en cuenta los puntos con los que resultaron seleccionados.
- Los funcionarios de Primaria que **aprobaron las oposiciones en 2022** y no obtuvieron destino definitivo en su primer Concurso de traslados, están obligados a participar por la especialidad por la que aprobaron. Y a partir de ahora ya pueden aportar méritos.
- Los funcionarios que participan **voluntariamente al**

**año de haber obtenido su destino definitivo**, deben invocar de nuevo todos los méritos.

- Los funcionarios que se encuentran **desplazados por falta de horario** no están obligados a participar en el Concurso de traslados, pero pueden hacerlo voluntariamente si así lo desean, solicitando solo aquellos centros en los que estén interesados.
- Los **funcionarios suprimidos** están obligados a participar.

Si te encuentras en esta situación, o en alguna de las anteriores y tienes dudas, acude a tu delegada/o de ANPE.

**ESTAMOS PARA AYUDARTE Y ASESORARTE  
#ANPE SIEMPRE CONTIGO**

# CIFEA DE TORRE PACHECO: 50 ANIVERSARIO

*ANPE felicita a toda la comunidad educativa del CIFEА por la celebración de su 50 aniversario. Fue un acto muy emotivo donde se pudieron encontrar profesores y alumnos/as de todas las promociones.*



Hablamos con Plácido Varó Vicedo, actual director del CIFEА.

## Todo el mundo conoce lo que es un IES, un centro de infantil y primaria, pero ¿qué es un CIFEА?

EL CIFEА es un Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias, donde se imparte formación reglada (FP), formación para el empleo y certificados de profesionalidad.

Actualmente depende de la Consejería con competencias en Agricultura y mantiene convenios de colaboración con la Consejería de Educación para la enseñanza reglada.

## ¿Por qué en Torre Pacheco?

Murcia es la única comunidad española que cuenta con 4 centros de estas características: Jumilla en la especialidad de viticultura, Lorca en ganadería, Molina de Segura en conservería y Torre Pacheco en horticultura.

El CIFEА se construyó en Torre Pacheco por estar en el Campo de Cartagena, que por su climatología, suelos y



orografía le permitían ser una importante zona de producción, a la vez que la llegada del agua de riego del trasvase Tajo-Segura incrementaría la superficie, diversidad de cultivos y técnicas de producción, por lo que era necesario formar a agricultores y técnicos.

## ¿Cómo fueron los principios?

La formación agraria comenzó en 1973 con la primera promoción de Capataces Agrícolas, con enseñanzas muy prácticas, aulas de teoría no muy grandes, entre 15/20 alumnos por curso, y título expedido por el Ministerio de Agricultura.

Se impartían también cursos y jornadas relacionadas con el sector: técnicas de cultivo, nuevas variedades hortícolas, producción en invernaderos, cultivo de flor cortada...

En 1975/76 comenzó la Formación Profesional de 1er y 2º grado, con una duración de dos y tres años respectivamente. Se siguió expidiendo el título de Capataz Agrícola del Ministerio de Agricultura a los alumnos/as tras finalizar el primer año del 2º grado.

Por esta época, había muy pocos centros a nivel nacional que impartieran formación agraria por lo que era necesario desplazarse del domicilio habitual, con los problemas de alojamiento y manutención que ello suponía. Las residencias en los Centros tuvieron un papel clave en la resolución de estos problemas, dando alojamiento a un total de 96 alumnos en sus comienzos. En nuestras aulas han estudiado alumnos/as de diferentes comunidades autónomas como, Andalucía, Extremadura y Valencia.

Más tarde, al final de la década de los 90, comenzó a impartirse el Programa de Formación Continua o para el empleo, dividiéndose los cursos por áreas (Seguridad alimentaria y laboral, Prevención de RRL, Desarrollo rural, Uso eficiente del agua...)

### Actualmente ¿qué ciclos se imparten?

En la actualidad se imparten dos ciclos de Grado Medio, Técnico en Agropecuaria y Técnico en Jardinería y Floristería y un ciclo de Grado Superior, Técnico en Paisajismo y Medio Rural.

### ¿A qué otras actividades, además de la formación reglada, se dedica el CIFEA?

En cuanto a formación continua, se están impartiendo un total de 55 cursos de temáticas variadas, floristería, arboricultura, maquinaria, etc. Cabe destacar aquellos cursos cuyo certificado es obligatorio para ejercer alguna actividad, como usuario profesional de productos fitosanitarios, y aquellos que se realizan con convenios con empresas del sector en las que se dan a conocer novedosas tecnologías, como el curso de riego subterráneo avanzado y el de sondas y sensores de humedad.

También se imparten certificados de profesionalidad en colaboración con el SEF y se realizan proyectos de Transferencia Tecnológica y ensayos de investigación en colaboración con el IMIDA y UPCT, lo que es un valor añadido para nuestros alumnos/as.

Y, además, somos el centro de referencia para la formación y transferencia de la Ley de protección integral del Mar Menor.



### ¿Cuál es el perfil del alumnado?

La mayoría de los alumnos que eligen las enseñanzas agrarias tiene relación con el sector agrario, con explotaciones familiares. Son alumnos que quieren trabajar en este sector, ya que tiene una alta tasa de ocupación, o quieren seguir formándose y alcanzar mayor titulación a través de enseñanzas específicas y prácticas. En este curso 2023/24, tenemos matriculados 110 alumnos, 89 hombres y 21 mujeres.

### ¿Cómo es el profesorado del CIFEA?

Desde el principio, han estado conviviendo profesores de ambas Consejerías, Agricultura y Educación, aunque ha ido variando la proporción.

Ahora mismo, casi todo el profesorado pertenece a la Consejería de Educación. Los programas de formación para el empleo, certificados de profesionalidad, proyectos transferencia tecnológica y jubilaciones, han propiciado la situación actual.

La convivencia es buena, la mayoría de los profesores muestran su voluntad de seguir en el Centro; y en la organización, es fundamental el papel de la jefatura de estudios y el jefe del departamento de Agraria.

### Se ha realizado el 50 aniversario del comienzo de la formación agraria en el CIFEA, ¿Cómo fue el acto?

Muy emotivo y especial. Se hizo homenaje a todos los directores/as que ha tenido el Centro, profesores y todo el personal que ha trabajado en él. Al alumnado se le entregó una bolsa con detalles del CIFEA.

Volver a ver a los compañeros/as de estudios, de vivencias, conocer el estado actual del centro, visita a las instalaciones, incluida la residencia, que para la mayoría fue de gran importancia para poder realizar su formación... una jornada muy especial y con ganas de repetir este encuentro.

# TUS RETRIBUCIONES 2023

## ACTUALIZACIÓN JORNADA 35 HORAS



MAESTROS

TÉCNICOS

SECUNDARIA

CATEDRÁTICOS

RETRIBUCIÓN MENSUAL

SUELDO	1.113,98	1.113,98	1.288,31	1.288,31
TRIENIO	40,44	40,44	49,59	49,59
SEXENIOS	1º 65,44 // 2º 147,99 // 3º 257,97 // 4º 408,48 // 5º 452,84			
COMPLEMENTO DESTINO	549,88	677,15	677,15	811,08
COMPLEMENTO GENERAL	342,87	342,87	342,87	398,04
COMPLEMENTO ES. SINGULAR	59,62	59,62	59,62	59,62
CARRERA PROFESIONAL	83,82	83,82	149,15	149,15
PRODUCTIVIDAD FIJA	406,68	412,67	412,67	415,74
RETRIBUCIÓN BASE*	2.473,03	2.606,29	2.780,62	2.972,79
MAESTROS EN IES	129,18			

PAGAS EXTRAS

PAGA EXTRAORDINARIA	SUELDO	812,45	812,45	795,00	795,00
	TRIENIO	29,48	29,48	30,61	30,61
	COMPLEMENTO DESTINO	549,88	677,15	677,15	811,08
PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL (CE)		486,70	486,70	486,70	544,92
PRODUCTIVIDAD SEMESTRAL (CD)		223,11	274,77	274,77	329,08
PAGA ADICIONAL	PAGA ADICIONAL CP ESPECÍFICO	242,34	242,34	242,34	276,06
	SEXENIOS	1º 41,85 // 2º 94,64 // 3º 165,00 // 4º 261,24 // 5º 289,60			
RETRIBUCIÓN BASE*		2.314,48	2.493,41	2.475,96	2.756,14

TIEMPOS PARCIALES

(ACTUALIZADOS A JORNADA DE 35 HORAS)

7 HORAS	721,30	960,21	1.024,43	1.095,23
8 HORAS	824,26	1.097,38	1.170,78	1.251,70
9 HORAS	927,39	1.234,55	1.317,13	1.408,16
10 HORAS	1.030,51	1.371,73	1.463,44	1.564,62
11 HORAS	1.133,39	1.508,90	1.609,83	1.721,08
12 HORAS	1.236,51	1.646,07	1.756,18	1.877,55
13 HORAS	1.339,64	1.783,25	1.902,52	2.034,01
14 HORAS	1.442,60	1.920,42	2.048,87	2.190,47

\* RETRIBUCIONES BRUTAS. SIN TRIENIOS, NI SEXENIOS NI CARRERA PROFESIONAL.



# EL SARCÓFAGO DE ALEJANDRO MAGNO



**El Museo Arqueológico de Estambul** está situado en los jardines externos del palacio de Topkapı. Sus orígenes se remontan a una reducida colección de antigüedades que se instaló allí en 1846. La construcción del edificio principal se inició en 1881, siendo su arquitecto Alexander Vallaury, y abrió sus puertas en 1891 bajo la dirección de Osman Hamdi Bey, considerado el primer arqueólogo turco y uno de los pioneros de la museología turca.

El museo pronto incrementó sus colecciones con fondos provenientes de todo el Imperio otomano, convirtiéndose en el primer museo de Turquía.

La principal obra que encontramos nada más entrar en el vestíbulo es el llamado Sarcófago de Alejandro Magno, un sarcófago de piedra de unas 25 toneladas de peso, que data de finales del siglo IV a. C. y que está adornado con bajorrelieves del conquistador Alejandro Magno.

Fue descubierto en Sidón (Líbano) por Osman Hamdi Bey, durante las excavaciones realizadas en 1887. El hallazgo de un cementerio real supuso un gran acontecimiento. Se destaparon 22 sarcófagos reales en estas tumbas y los más importantes fueron trasladados a Istanbul.

El sarcófago de Alejandro, atribuido al rey Abdalónimo de Sidón, es uno de los cuatro grandes sarcófa-



gos encontrados en parejas, y debe su nombre a los bellos bajorrelieves que lo decoran.

En un lateral del sarcófago se pueden ver relieves que describen la Batalla de Issos, la guerra del rey Alejandro Magno de Macedonia con los persas en el año 333 a.C.; en otro, encontramos al conquistador macedonio durante una cacería de leones.

Las escenas plasmadas, de autor desconocido, presentan similitudes técnicas con el estilo de Lisipo, escultor griego que vivió en la época de esplendor de Alejandro Magno y realizó diversas esculturas del rey, llegando a ser su escultor predilecto.

El sarcófago de Alejandro, realizado en mármol del Pentélico (un monte cercano a Atenas), y con un diseño que nos recuerda a un templo antiguo griego, es considerado una de las obras maestras del mundo arqueológico.

## SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS

### JORNADA SEMANAL

JORNADA	PERÍODOS LECTIVOS	PERÍODOS COMPLEMENTARIOS
ORDINARIA	20	5
	19	7
Tipo A	6	2
Tipo B	7	3
Tipo C	8	3
Tipo D	9	3
Tipo E	10	4
Tipo F	11	4
Tipo G	12	4
Tipo H	13	5
Tipo I	14	5
Tipo J	15	6
Tipo K	16	6
Tipo L	17	6
Tipo M	18	7

**PERIODOS LECTIVOS DE 55 MINUTOS, INCLUIDOS CINCO MINUTOS COMO TIEMPO MÁXIMO PARA EFECTUAR LOS CAMBIOS DE CLASE**



Más info:

## JORNADA SEMANAL (MAESTROS)

JORNADA	HORAS LECTIVAS	HORAS COMPLEMENTARIAS
ORDINARIA	24	4
Tipo A	6	1
Tipo B	7	1
Tipo C	8	1
Tipo D	9	2
Tipo E	10	2
Tipo F	11	2
Tipo G	12	2
Tipo H	13	2
Tipo I	14	2
Tipo J	15	3
Tipo K	16	3
Tipo L	17	3
Tipo M	18	3
Tipo N	19	3
Tipo Ñ	20	3
Tipo O	21	4
Tipo P	22	4
Tipo Q	23	4

**EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL y PERSONAS ADULTAS (MAESTROS QUE IMPARTE MENOS DE 10 HORAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA ADULTOS)**

**PERIODOS LECTIVOS DE 60 MINUTOS, INCLUIDOS CINCO MINUTOS COMO TIEMPO MÁXIMO PARA EFECTUAR LOS CAMBIOS DE CLASE**



Más info:

# OTROS